



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONSACÁ – NARIÑO

Que conforme lo ordenado por la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, mediante Acuerdo No. CSJNAA20-085 del 22 de diciembre de 2020, *por medio del cual se establecen los turnos para atender la función de control de garantías en el sistema penal acusatorio y en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes durante los fines de semana y festivos, para el periodo comprendido entre el 11 de enero al 30 de junio de 2021, excluyendo la vacancia judicial de semana santa, y se definen los descansos compensatorios para las/os funcionarias/os de los despachos judiciales del distrito judicial de pasto, que atienden esta función, y teniendo en cuenta que la señora Juez de este Despacho, Doctora MARTHA LUCIA JURADO SANTACRUZ, laboró en turno de función de Control de garantías en la Ciudad de Pasto, durante los días 6 y 7 de marzo del presente año, se encuentra de compensatorio los días 8 y 9 de marzo de 2021.*

En constancia se firma a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).


MANUEL ANTONIO DULCE MUÑOZ
Secretario.
